

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V

COMITÉ DE OPERACIÓN DEL PUERTO DE PROGRESO

SESION EXTRAORDINARIA

25 DE JUNIO DE 2024



MARINA

SECRETARÍA DE MARINA





ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

- II. SITUACIÓN OPERATIVA





I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACION DEL QUÓRUM





II. SITUACIÓN OPERATIVA



A) INCIDENTE EN LA TERMINAL DE CONTENEDORES DE YUCATAN (APM TERMINAL'S)



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ANTECEDENTES

PRIMERO. - El pasado viernes 07 de junio del año en curso a las 00:09 se tuvo conocimiento de que en el Muelle Número 6 cesionado a la APMT YUC, tuvo una fractura de loza a la altura del eje #13 al eje #14.

SEGUNDO. - Con motivo de los trabajos para analizar la viabilidad de retomar actividades en el Muelle 6 de la Terminal de Contenedores de Yucatán, se suspendieron operaciones desde la fecha citada del 07 de junio.

TERCERO. - Se ha tenido conocimiento de que ya dos líneas navieras con línea regular han suspendido los arribos a este Puerto.



B) REANUDACIÓN DE OPERACIONES



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



Mediante el oficio sin número presentado el día 21 de junio del presente año, en el cual la Terminal de Contenedores de Yucatán informó que es posible reanudar operaciones el día 24 de junio de 2024, sin embargo, las operaciones serán llevadas a cabo con restricciones, mismas que se comparten a continuación:

1. Dependiendo de la banda de atraque, el buque deberá venir con estiba a descarga y carga de acuerdo con los límites de relación distancia – peso partiendo del eje central de la grúa.
2. Para los buques mayores a 210 metros de eslora, la operación estará limitada en las bahías que queden frente al muelle en el área de reparación por ASIPONA.



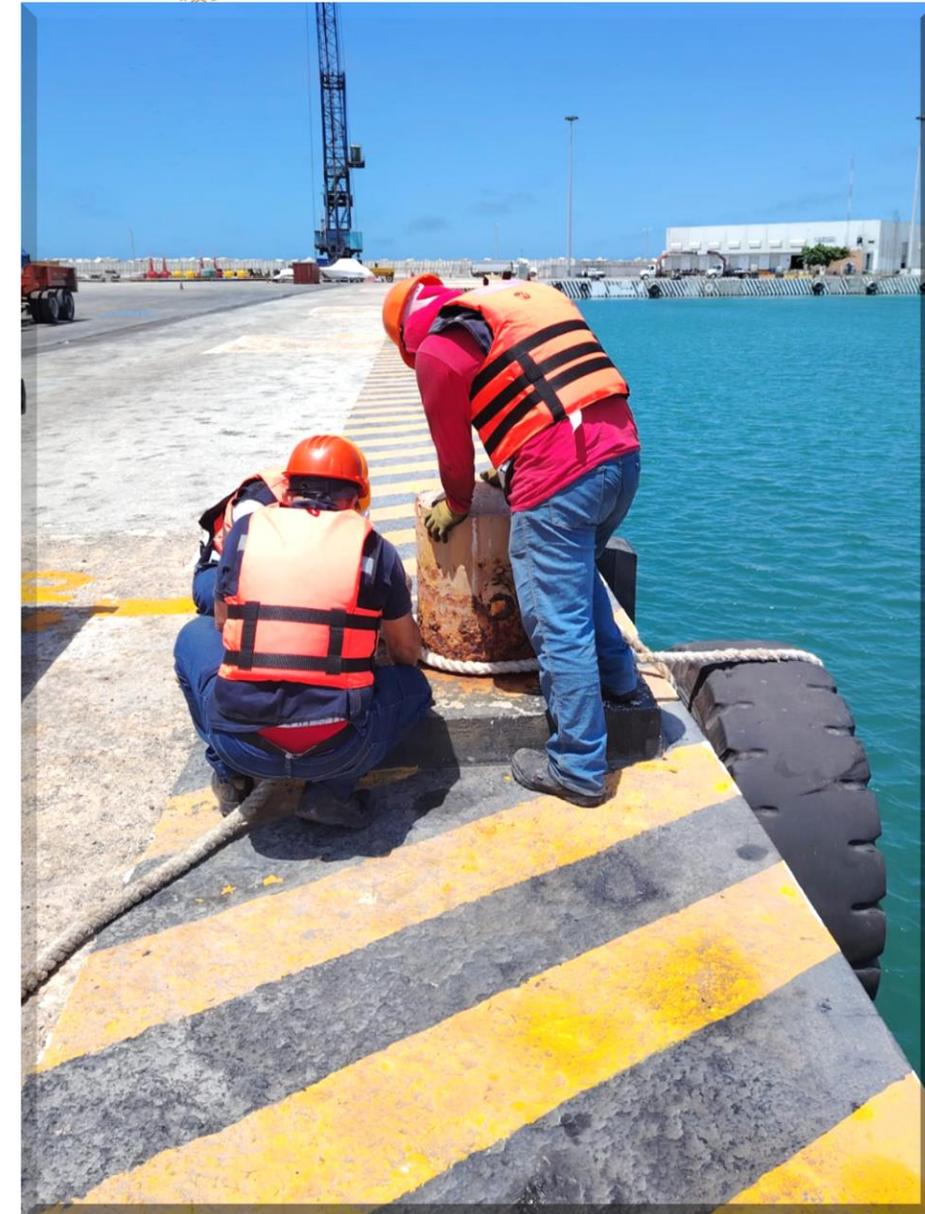


- 3. Para los buques mayores a 182 metros de eslora, la operación estará limitada en las bahías que queden frente al muelle en área de reparación por ASIPONA.**
- 4. Para los buques mayores a 147 metros de eslora, la operación estará limitada en las bahías que queden frente al muelle en área de reparación por ASIPONA.**
- 5. En caso de ciaboga, notar que habrá zonas del buque, que aún con la ciaboga no estarían en área operativa.**

C) MUELLE 5

Derivado a lo sucedido en el Muelle 6, se han realizado reuniones de trabajo con personal de ASIPONA, Autoridades y personal de la Terminal de Contenedores.

- Se solicitó opinión al Sindicato de Pilotos sobre la viabilidad de atracar barcos, con eslora máxima de 215, de M6 a M5 de manera segura.
- Por su parte el Sindicato de Pilotos otorgó el Vo.Bo. considerando que ASIPONA realice las siguientes acciones: marcaje sobre Muelle a los 150m, 170m, 180m y la colocación de 5 atados de defensas en diferentes puntos del paramento de atraque, acción que ya fue realizada.





D) PROPUESTA DE COORDINACION Y APERTURA DE CONFINAMIENTO.

Mediante el oficio con No. ASIPONAPRO/DG/720/2024 de fecha 21 de junio del año en curso, se solicitó a la Aduana Central y local se autorice la apertura de la malla perimetral que colinda ambos recintos siendo Muelle 6 y Muelle 7 por 9 (nueve) meses.

REQUISITOS PARA ESTA OPCIÓN:

- A. Autorización por parte de ANAM.**
- B. Disposición de ventanas.**
- C. Coordinación operativa con el área legal y aduanera**



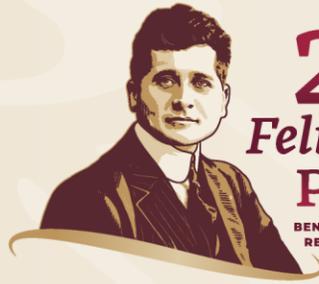
COMENTARIOS / ACUERDOS



MARINA

SECRETARÍA DE MARINA





2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB

GRACIAS POR SU ATENCIÓN



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA